

Sindicatos denuncian vulneraciones de la directiva sobre jornada

La directiva europea 2003/88/CE, que establece los tiempos de las jornadas, es una de las más vulneradas en la sanidad, según reclaman los sindicatos.

DIARIO MEDICO. N. M. Madrid | nuria.monso@unidadeditorial.es | 16/05/2016 00:00

<http://www.diariomedico.com/2016/05/16/area-profesional/profesion/sindicatos-denuncian-vulneraciones-de-la-directiva-sobre-jornada>

La Unión Europea ha aprobado diferentes normativas que para los estados son de obligado cumplimiento. Consultados por **DM**, **los sindicatos señalan que una de las más importantes** y que, sin embargo, **más se vulnera** en el ámbito sanitario, es la **2003/88/CE**, sobre ordenación del tiempo de trabajo.

Esta norma establece diferentes reglas: **máximo de 48 horas semanales** de trabajo, incluyendo la jornada continuada; **descanso mínimo diario de 11 horas**, **descanso semanal de 24 horas** ininterrumpidas, etc.

Según **Pilar Bartolomé**, secretaria de Salud Laboral de CESM, muchas veces no se respetan esos límites, ya que "la Administración busca maximizar el uso de las 48 horas semanales de trabajo". Por ejemplo, en el caso de los médicos, obligados a hacer guardia, **"si a la jornada ordinaria de 37 horas y media le sumas una jornada continuada de 11 horas, ya estás sobrepasando el límite"**. También denuncia que el máximo de **jornada nocturna** establecido por la directiva son de 8 horas, "pero lo habitual es empezar a las 10 de la noche e irte a las 8 de la mañana del día siguiente, cuando viene el compañero".

Descanso tras guardia

Otro punto delicado es el **descanso de 36 horas tras la guardia del sábado**, ya que se suma el descanso de 24 horas semanal con las 12 horas de descanso diario establecidos en el Estatuto Marco. Los sindicatos recuerdan que es un derecho consolidado por varias sentencias judiciales, pero en la práctica no todos los

facultativos lo aprovechan: "La Administración te reclama esas 11 horas del lunes que no has hecho, así que el médico directamente ni las reclama", se lamenta Bartolomé.

Antonio Cabrera, secretario de Sanidad de CCOO, destaca que "esto es especialmente frecuente entre los MIR, aunque la normativa les reconoce el mismo derecho al descanso que a los adjuntos".

- Aunque los tribunales han reconocido el derecho al descanso de 36 horas tras hacer guardia en sábado, las centrales apuntan que es frecuente que no se cumpla
-

Francisco Toquero, asesor MIR de CSI-F, asegura que hay movimiento dentro de la UE que busca "que se modifique la directiva para que **se amplíe este límite semanal de 48 horas** y que además se tenga en cuenta sólo el tiempo de trabajo efectivo, estés incluso en el puesto de trabajo o no. Es como si a un bombero le pagaran sólo por las horas que se dedica a apagar fuegos".

Seguridad y movilidad

Bartolomé también apunta a la **irregular aplicación de la seguridad laboral en España**, particularmente en la implantación de los comités de seguridad, que proviene también de normativa europea.

Además, los responsables de **CESM y CSI-F** destacan también la **transposición de la directiva de cualificaciones profesionales**, que promueve la movilidad pero que ha presentado problemas en algunas especialidades, como en Cirugía Cardiovascular, que no está todavía homologada.